TUCUMAN

RESOLUCION 289/2009
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

Caracterización de los establecimientos del Sistema Provincial de Salud.
Del: 28/08/2009; Boletín Oficial 09/09/2009

El Ministro de Salud Pública en su Carácter de Presidente del Sistema Provincial de Salud RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la propuesta de definición y caracterización de los establecimientos del Sistema Provincial de Salud, según niveles de atención, elaborada por Dirección General de Planificación, conjuntamente con las Direcciones Generales de Red de Servicios, del Programa Integrado de Salud y de Recursos Humanos en Salud, agregada a fs.3/44 de autos, las que como Anexos I y II, pasan a formar parte integrante de la presente Resolución.
Art. 2°.- Dejar establecido que la nómina de Establecimientos Públicos de Salud de la Provincia de Tucumán, detallados en el Anexo II de la presente Resolución, conforma la totalidad de la oferta prestacional pública en salud, y que todo nuevo establecimiento público de salud debe crearse por Resolución, e incorporarse formalmente a la nómina del Anexo II.
Art. 3°.- Dejar establecido que toda modificación, respecto al tipo de establecimiento, denominación, dependencia administrativa o funcional, determinada en el Anexo II del presente Instrumento Legal, debe ser comunicada a la Dirección General de Planificación, la que tramitará su incorporación formal a dicho Anexo.-
Art. 4°.- Poner las presentes actuaciones en conocimiento de la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia destacada en el Sistema Provincial de Salud.

Art. 5°.- Registrar, comunicar, Notificar, Publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

Anexo p/consulta en Of. SIPROSA

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos